



RESOLUCIÓN CS N°

429 / 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2013

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 21/10/13, en la cual se acordó, entre otros puntos: a) solicitar al Consejo Superior el tratamiento de los recursos presentados por APUNSa. en contra de las resoluciones CS Nros. 285/13 y 330/13; b) incorporar un 3° miembro (titular y suplente) en Comisión de Capacitación PAU; c) dar continuidad a los concursos PAU que se hubieren suspendidos.

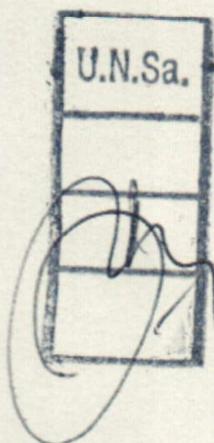
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 21/10/13 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya copia obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, dése el trámite respectivo. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS N° 429/13
COMISION PARITARIA DE NIVEL
PARTICULAR

del PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA

ANEXO I – Expte. N° 2503/04.-

ACTA PARITARIA 21/10/2013 – ANEXO

- - - - - En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, a horas 10:00 del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil trece, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente con los siguiente miembros presentes:

- Representantes Insitucionales: Cr. Antonio Fernández Fernández, Ing. Carlos Puga, Ing. Adriana Ortín, Ing. Ricardo Falú, Esp. Lic. María Inmaculada Passamai.

- Representación Gremial: Sres. Hugo Codina, Néstor Mendoza, Javier González, Ramón Segovia, Héctor Martín Correjidor y Francisco Campos, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- Notas presentadas por la Representación Gremial:

1. SE SOLICITA QUE ESTA COMISION PARITARIA PARTICULAR SE EXPIDA REQUIRIENDO AL CONSEJO SUPERIOR EL TRATAMIENTO DEL RECURSO PRESENTADO EN CONTRA LA RESOLUCION C.S. N° 285/13.
2. SE SOLICITA QUE LA COMISION PARITARIA PARTICULAR SE EXPIDA REQUIRIENDO AL CONSEJO SUPERIOR EL TRATAMIENTO DEL RECURSO PRESENTADO EN CONTRA LA RESOLUCION C.S. que MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO RES. C.S N° 230/13 y en virtud que dicho reglamento fue APROBADO en este ámbito paritario y corresponde por ende su modificación ser resuelta por la esta misma Comisión.
3. SE SOLICITA LA INCORPORACION DE UN REPRESENTANTE GREMIAL A LA COMISION DE CAPACITACION PAU del CONSEJO SUPERIOR a los fines de IGUALAR DICHA REPRESENTACION.
4. SE SOLICITA LA CONFORMACION, EN EL MARCO DEL CONVENIO COLECTIVO DCTO. N° 366/06 – TITULO 7 – SEGURIDAD E HIGIENE – Art. 114 a) y 116, DE LA COMISION DE “CONDICIONES Y MEDIOAMBIENTE LABORAL”
5. SE SOLICITA QUE ESTA COMISION PARITARIA PARTICULAR SE EXPIDA SOBRE LA SUSTANCIACION DE LOS CONCURSOS DEL PERSONAL DE

